



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00001320-I-2024

VISTO: Las Resoluciones N.º 3916-I-2019, N.º 550-I-2024 y N.º 234-I-2024, y;

CONSIDERANDO:

- que la Resolución N.º 3916-I-2019 establece el nomenclador de montos para las locaciones de servicio y define el mecanismo de ajuste de los valores a partir de los aumentos que se realicen al básico de la categoría 16 para los agentes municipales y que en caso de que los aumentos se establezcan sobre sumas fijas no remunerativas, deberá calcularse el aumento porcentual proporcional que implicaría sobre la categoría 16 el valor de la suma fija, de acuerdo al perfil establecido en el nomenclador de locaciones;
- que, según la Resolución mencionada precedentemente, los aumentos resultantes se deberán ajustar en forma automática en los contratos sin necesidad de emitir nuevas resoluciones;
- que mediante la Resolución N.º 550-I-2024 se aprobó el nomenclador vigente para establecer los honorarios de las locaciones de servicio para los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2023 y enero del año 2024;
- que a través de la Resolución N° 234-I-2024 se incorporó una suma fija al salario basico del mes de Febrero 2024, y se otorgo un incremento al básico del 17% con los haberes correspondientes al mes de marzo 2024 mas un incremento al básico del 17% con los haberes correspondientes al mes de Abril 2024 (acumulativos) y corresponde la actualización según lo establecido por Resolución N.º 3916-I-2019;
- que los montos fueron remitidos por la Secretaria de Hacienda, para realizar el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N.º 550-I-2024, a partir de la firma de la presente, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.

2. **APROBAR:** El nomenclador de locaciones de servicios que se adjunta a la presente como Anexo I, vigente para todos los contratos por locación de servicio para los meses febrero, marzo y abril 2024.

3. **ESTABLECER:** que, en caso de verificarse diferencias entre los contratos actuales vigentes y el nomenclador aprobado en el Anexo I se deberá tomar el mayor valor resultante de la comparación entre ambos. De igual manera deberá procederse en los casos de renovación de contratos.

4. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a ajustar los montos de los contratos por locación de servicio en forma retroactiva en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente.

5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** todas las áreas municipales de la presente normativa.

6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.

7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de julio de 2024.-

Cálculo completo			
Tipo de servicio	Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024
Profesional	\$481.700,00	\$564.000,00	\$660.000,00
Técnico	\$412.900,00	\$483.000,00	\$566.000,00
Administrativo	\$324.800,00	\$380.000,00	\$445.000,00
Promotor	\$324.800,00	\$380.000,00	\$445.000,00
Operativo	\$313.800,00	\$368.000,00	\$430.000,00
Maestranza	\$289.000,00	\$339.000,00	\$396.000,00